



CSJCAO25-1602
Manizales, agosto 29, 2025

Señores

HEIDY VALENTINA LÓPEZ VALENCIA

DANIEL FELIPE CANO TABARES

Estudiantes

Pregrado en Derecho

Universidad Católica Luis Amigó

heidy.lopezva@amigo.edu.co

daniel.canota@amigo.edu.co

Manizales

Asunto: Informe sobre trámite petición de información
estadística judicial – código interno de radicación
EXTCSJCA25-4928

Respetados estudiantes:

En relación con su derecho de petición de la referencia, se informa que nos encontramos recopilando los datos estadísticos que requieren en la investigación que adelantan, los cuales remitiremos en el transcurso de la próxima semana (del 1 al 5 de septiembre de 2025).

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,



VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN

Presidenta

C. P. BEAV
Elaboró: DMAG



Oficio CSJCAO25-1602 Informe sobre trámite petición de información estadística judicial – código interno de radicación EXTCSJCA25-4928

Desde Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 29/08/2025 4:48 PM

Para heidy.lopezva@amigo.edu.co <heidy.lopezva@amigo.edu.co>; daniel.canota@amigo.edu.co <daniel.canota@amigo.edu.co>

 1 archivo adjunto (175 KB)
OficioCSJCAO25-1602.pdf;

Buenas tardes

Remitimos el oficio de la referencia.

Cordialmente,



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

Diana María Arenas García

Auxiliar Judicial grado 01
Despacho 01 - Consejo Seccional de la
Judicatura de Caldas
(606) 887 96 35 Ext. 10310
darenasg@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



CSJCAO25-1681

Manizales, septiembre 5, 2025

Señores

HEIDY VALENTINA LÓPEZ VALENCIA

DANIEL FELIPE CANO TABARES

Estudiantes

Pregrado en Derecho

Universidad Católica Luis Amigó

heidy.lopezva@amigo.edu.co

daniel.canota@amigo.edu.co

Manizales

Asunto: Alcance oficio CSJCAO25-1602 - Respuesta petición de información estadística judicial – código interno de radicación EXTCSJCA25-4928

Respetados estudiantes:

Dentro del término señalado en el oficio CSJCAO25-1602 del 29 de agosto de 2025, a continuación, se da respuesta a las dos preguntas planteadas en su escrito:

1. Número total de sentencias de primera y única instancia emitidas por los Despachos Judiciales ubicados en el Palacio de Justicia “Fanny González Franco” de Manizales, discriminadas por años, de 2021 a 2025 (en lo corrido), por especialidad.

Se adjunta hoja de Excel con la relación del número de sentencias emitidas por los Despachos Judiciales ubicados en el Palacio de Justicia “Fanny González Franco” de Manizales, con indicación de la especialidad y separa por años, 2021 a 2024 y primer semestre 2025. Los datos que se suministran fueron tomados de consulta en el Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial – SIERJU¹.

2. Indicar si existe información o registro oficial sobre el uso de herramientas de inteligencia artificial IA en la elaboración de sentencias de primera y única instancia dentro del periodo 2021 a 2025 (primer semestre), especificando las herramientas utilizadas.

En relación con este tema, se informa que el Consejo Superior de la Judicatura expidió el [Acuerdo PCSJA24-12243](#) del 16 de diciembre de 2024, mediante el cual adoptó los lineamientos para el uso responsable y seguro de la IA generativa en la Rama Judicial. Con dichos parámetros se dio apertura al aprovechamiento responsable de las tecnologías de IA para beneficiar a la ciudadanía con una justicia más ágil y, al mismo tiempo imparcial e independiente.

Con la expedición del Acuerdo mencionado, se habilitó el uso de herramientas de IA en la práctica judicial, por tanto, debe tenerse presente que con anterioridad al 16 de diciembre de 2024, no estaba autorizada la aplicación de estos mecanismos. Es de anotar que, a la fecha, no se cuenta con información o un registro oficial que dé cuenta del uso de herramientas de IA para la emisión de sentencias.

Actualmente, el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Unidad de Transformación Digital e Informática, adelanta iniciativas como el *Concurso de*

¹ Acuerdo PSAA16-10476 del 1 de marzo de 2016 “Por el cual se ajusta el Reglamento del Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial – SIERJU” expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Innovación de la Rama Judicial – JusticiaLab, para identificar y potenciar el talento innovador de los servidores judiciales de todo el país a través del desarrollo de soluciones tecnológicas que permitan alcanzar una justicia confiable, digital e incluyente.

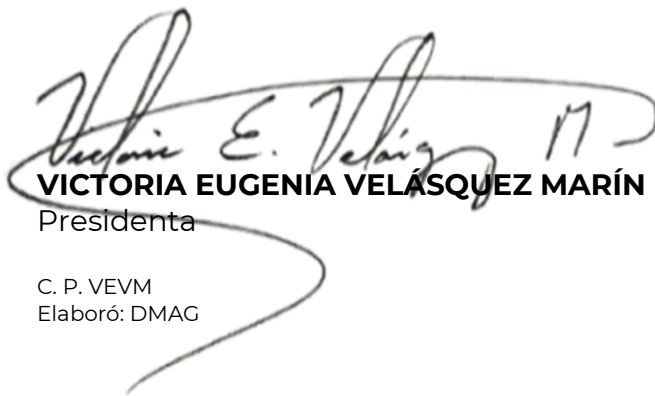
Actualmente, se encuentra habilitada la herramienta de inteligencia artificial *Copilot* M365, que asiste a los servidores judiciales en la automatización y optimización de tareas, para la "Transcripción, resumen y asistencia en la redacción de actas", como puede ampliarse en el siguiente enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/utdi/inteligencia-artificial>

En este sitio web también podrán encontrar información adicional (documentos y videos) sobre la IA en la Rama Judicial.

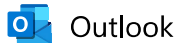
El uso de herramientas de inteligencia artificial generativa en los procesos judiciales fue objeto de pronunciamiento por la Corte Constitucional en [sentencia T-323 de 2024](#), que se recomienda estudiar.

Cordialmente,



VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidenta

C. P. VEVM
Elaboró: DMAG



Oficio CSJCAO25-1681 Alcance oficio CSJCAO25-1602 - Respuesta petición de información estadística judicial – código interno de radicación EXTCSJCA25-4928

Desde Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 5/09/2025 5:27 PM

Para heidy.lopezva@amigo.edu.co <heidy.lopezva@amigo.edu.co>; daniel.canota@amigo.edu.co <daniel.canota@amigo.edu.co>

 2 archivos adjuntos (308 KB)

OficioCSJCAO25-1681.pdf; AnexoSentencias2021-2025-01.xlsx;

Buenas tardes

Remitimos el oficio de la referencia junto con un archivo de Excel.

Cordialmente,



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

Diana María Arenas García

Auxiliar Judicial grado 01

Despacho 01 - Consejo Seccional de la
Judicatura de Caldas

(606) 887 96 35 Ext. 10310

darenasg@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.